



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO DEL PROGRAMA SOCIAL N° 30

DECRETO ALCALDICIO N° 4.710 /

QUILLON, Noviembre 26 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 382 de fecha 25.11.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.239 de fecha 04.11.2021, que aprueba programa social N° 30 denominado Oficina Discapacidad, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 188/2020, 05/2021 y 108/2021 todos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 30 denominado **OFICINA DISCAPACIDAD**, a ejecutarse en el mes de diciembre del presente año, en la comuna de Quillón, por aumento del presupuesto para realizar las actividades detalladas en el anexo del programa, que se entiende es parte integral del presente decreto alcaldicio.
2. Incrementétese el monto en **\$ 3.126.000.-** (tres millones ciento veintiséis mil pesos), los que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU